



PERO ACLARA QUE NO PUEDEN HACER PROPUESTAS

Titular del TEPJF propone que se aprueben *spots* a precandidatos

Reyes Rodríguez Mondragón enlista los límites que tendrían los anuncios

Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), propondrá a sus pares de la Sala Superior dar luz verde para que los precandidatos a las nueve gubernaturas que se disputarán en 2024 difundan anuncios en los tiempos oficiales asignados a los partidos políticos.

En un proyecto de sentencia que se hizo público ayer, Rodríguez Mondragón advirtió que, si bien los partidos pueden difundir promocionales de radio y televisión, sólo deben informar a la opinión pública el proceso de designación de candidatura.

“La aparición de una precandidata o precandidato único en los promocionales de radio y televisión durante el periodo de precampaña no actualiza necesariamente un uso ilegal de la prerrogativa”, precisó.

Destaca que los anuncios tienen una serie de restricciones como no contener manifestaciones explícitas

o inequívocas de apoyo o rechazo hacia una opción electoral ni generar una ventaja indebida, trascendiendo al electorado, a fin de proteger la equidad en la contienda.

Al analizar una impugnación promovida por Morena, estimó que los promocionales deben dirigirse a la militancia o afiliados al partido. Se deben limitar a dar a conocer la plataforma del partido, los procesos de selección interna o temáticas generales, sin formular propuestas.

Será el INE quien, caso por caso, evalúe si los promocionales se adecuan o no a la ley. —David Saúl Vela